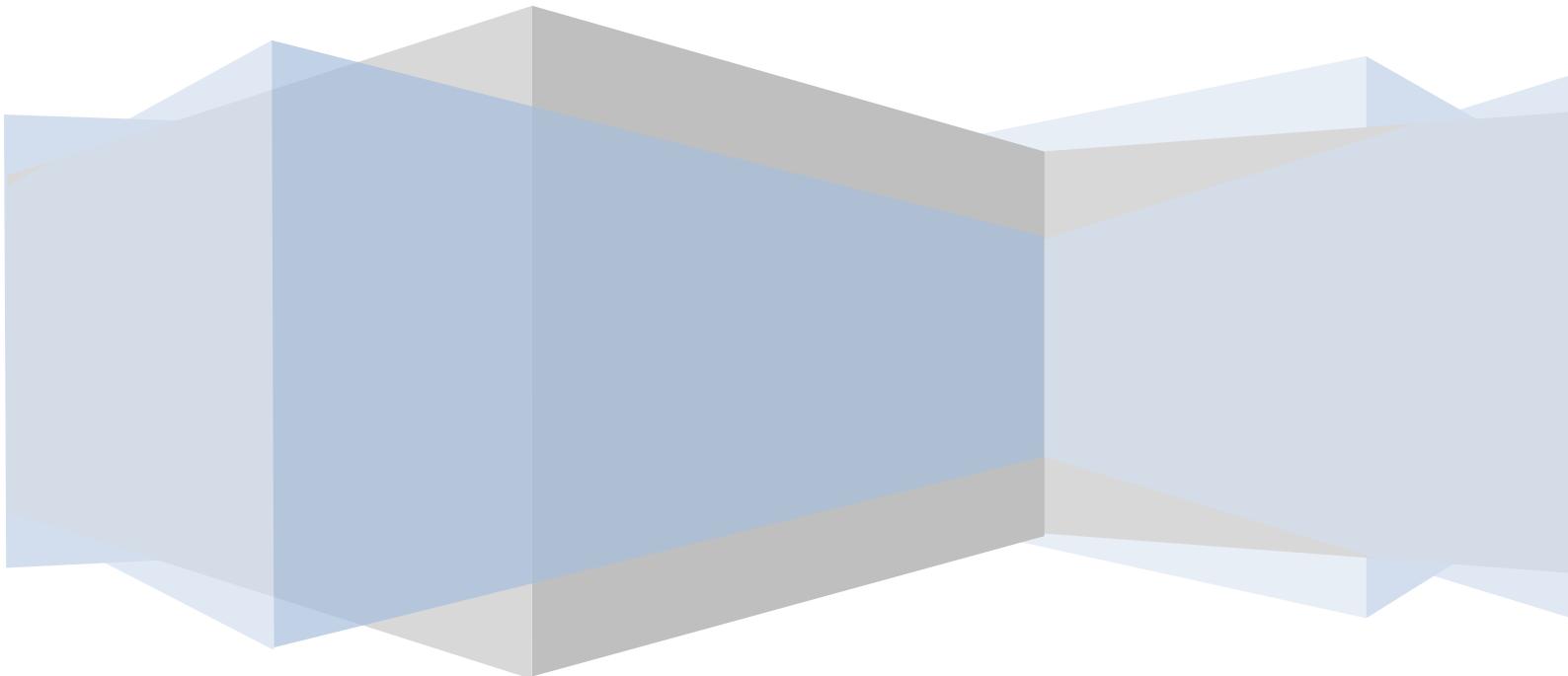




PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2025-2027





AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD



INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la *Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público*, establece un nuevo marco de planificación presupuestaria para las Administraciones Públicas. En su artículo 29. *Plan Presupuestario a medio plazo*, establece que:

"1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. El plan presupuestario a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

- a) *Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.*
- b) *Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.*
- c) *Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*
- d) *Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.*

3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada".



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Según los artículos 5 y 6 de la **Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF**, modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, deberán remitirse los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (ahora Ministerio de Hacienda) habilite al efecto.

También habrá que tener en cuenta que una vez planteado un plan presupuestario, debe lograrse el cumplimiento en los presupuestos a los que aplica el mismo, el objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y la regla de gasto, en base a los objetivos marcados en el Ministerio de Economía y Competitividad respecto a este último.

Debe tenerse en cuenta que, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 del mismo mes, se suspendieron las reglas fiscales para 2020 y 2021. Posteriormente un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, acuerdo ratificado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021. Como consecuencia de todo esto las tasas de variación para 2020 y 2021-2023 aprobadas por los acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 han quedado suspendidas y, por lo tanto, no vigentes.

Nuevamente, por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio, el Gobierno solicitó de nuevo al Congreso de los Diputados que aprecie si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Dicha apreciación se ha producido en la sesión del Congreso de los Diputados del pasado día 22 de septiembre. En consecuencia, como ya sucedió para 2020, 2021 y 2022, quedan suspendidas las reglas fiscales en su aplicación a 2023.

Como señala al guía para la elaboración de los Planes Presupuestarios a medio plazo 2025-2027 de Entidades locales «[p]ara el 2024 se reactivan las reglas fiscales suspendidas desde el 2020. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2023, aprobado por el Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2023 y pendiente de su aprobación por el Senado, fija los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2024-2026 de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En dicho Acuerdo para las Entidades



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Locales se fija el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,4% para 2024 y del 1,3% para 2025 y 2026 y se establece la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto a medio plazo de la economía española, que limita la variación del gasto computable de las Administraciones Públicas, en el 2,6%, el 2,7% y el 2,8% para 2024, 2025 y 2026, respectivamente.

Aunque este Acuerdo todavía no ha sido ratificado por el Senado puede servir para establecer unos objetivos de cara a la elaboración de los planes presupuestarios a medio plazo 2025-2027».



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Con el contenido detallado en la *Guía para la remisión de información sobre los planes presupuestarios a medio plazo 2025-2027 de Entidades Locales*, este Plan constituye por un lado, la referencia presupuestaria para los tres próximos años del Ayuntamiento delimitando, en base a la mejor estimación de los ingresos y los objetivos financieros determinados, la disponibilidad de recursos futuros, y por otro, significa la adecuación de los presupuestos anuales de la corporación a un escenario de carácter plurianual. El carácter de las informaciones que, con diversa periodicidad, deben ser remitidas al Ministerio de Hacienda, encaja dentro de este escenario de plurianualidad, en el que cobran gran importancia las previsiones de futuro, que afectarán a la elaboración y ejecución de los presupuestos, salvo que existan nuevas circunstancias que tengan consecuencias presupuestarias significativas. En el caso del Ayuntamiento de Móstoles, al tratarse de un municipio de más de 5.000 habitantes, se presenta el modelo ordinario.

1. Perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación incluye el sector Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles, que tal y como aparece en el Inventario de Entes Locales del Ministerio de Hacienda, está formado por el Ayuntamiento y las entidades dependientes en que: el Ayuntamiento tiene más del 50% del capital, mayoría en derechos de voto, nombra a la mayoría de los integrantes de los órganos de gobierno y/o a la mayoría de los administradores; que se financian mayoritariamente con ingresos de no mercado; y que han sido clasificados como sector Administración Pública por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

Entidad Local principal: Ayuntamiento de Móstoles

Organismos Autónomos Locales:

- *Gerencia Municipal de Urbanismo*
- *Patronato Municipal de Escuelas Infantiles*

Sociedades mercantiles (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Empresa Municipal Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.*

Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro (participación íntegra del Ayuntamiento):



- *Fundación Móstoles 1808-2008:* Actualmente está en proceso de disolución y liquidación. No mantiene actividad, ni personal a su cargo, desde el 31/12/2013, ni tiene ya presupuesto para el ejercicio 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 ni 2024. En consecuencia, no se ha incluido en las previsiones de este Plan presupuestario.

2. Escenario presupuestario

2.1. Ayuntamiento

a. Previsión de ingresos y gastos

La estimación de las previsiones de ingresos y gastos para los años del Plan se han proyectado principalmente sobre la base del presupuesto 2024. A partir de ahí, las proyecciones para el periodo de este Plan presupuestario se han realizado aplicando hipótesis (recogidas en el Anexo I - Escenarios Previsionales) que se basan en las últimas estimaciones publicadas por el Banco de España (BdE) en diciembre de 2023, para el crecimiento del PIB y de la evolución del IPC. Dado que las previsiones del BdE solo llegan hasta el 2026, para el 2027 se adoptan las mismas cifras que para aquel.

Los ingresos corrientes, son todos tendenciales, salvo el derivado de la implantación de la tasa por servicio de recogida y tratamiento de residuos en la “Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios público” que se estima, a priori en 11.721.149,71 € anuales, encontrándose dicha ordenanza fiscal en proceso de elaboración por lo que el importe no es todavía definitivo. La evolución de estos ingresos sigue fundamentalmente las previsiones del PIB.

Por el lado del gasto, los corrientes son también tendenciales y están basados principalmente en las previsiones de la evolución del IPC, así como de la capacidad de gasto que en particular pueda tener esta Entidad Local.

Por último, los ingresos y gastos de capital y financieros no tienen por qué estar siempre sujetos a una correlación con el devenir del PIB y del IPC, si bien, en los supuestos en que tiene sentido sí que se han tenido en cuenta estos índices para realizar las proyecciones.



INGRESOS

i. Impuestos locales

Impuesto sobre Bienes Inmuebles: para el año 2025 y 2026 se han estimado reducciones en el tipo impositivo del IBI urbano del 0,54% al 0,52% y del 0,52% al 0,49% respectivamente, lo que implicaría minoraciones en las cuotas por importes de 1.804.245,41 € en el 2025 en adelante y, adicionalmente, de 2.706.368,12 € en el 2026 en adelante, según informe, de 12 de marzo de 2024, de la Coordinadora General de Hacienda y del Concejal de Hacienda y Presidencia. Al margen de estas previsiones de cambios de tipos impositivos, la evolución en los ejercicios futuros, y, debido a su importancia cuantitativa y a la especificidad del mercado inmobiliario, se vincula a la mitad de la cifra de las proyecciones de crecimiento del PIB para cada año.

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: las estimaciones de los derechos toman como base las estimaciones del presupuesto 2024, y se tiene en cuenta que quedan pendientes de resolverse devoluciones de ingresos como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021 y la posterior entrada en vigor del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que se estima que se estén tramitando hasta finales 2025. De tal manera, para el año 2025 se mantiene una previsión de ingresos reducida por los pagos de devoluciones de ingresos por dicha situación extraordinaria y, a partir del 2026, se prevé que no queden devoluciones de este impuesto por dicha situación particular recuperándose el importe de derechos reconocidos netos ordinarios que, en todo caso, se prevé significativamente menor que el que se venía produciendo hasta 2019 por el nuevo sistema de cálculo de la base imponible introducido por el meritado Real Decreto-ley 26/2021 y por la bajada a partir del 2024 del tipo impositivo aplicable IIVTNU de 30% al 25%, el aumento bonificación del 95% en la cuota para las transmisiones “mortis causa” referentes a la vivienda habitual del causante o de los locales afectos a la actividad económica ejercida por éste cuando los adquirentes sean el cónyuge, los descendientes por naturaleza o adopción y los ascendientes y adoptantes y la ampliación del ámbito objetivo de la bonificación anterior, al añadir a la transmisión de la vivienda habitual la transmisión de



los locales afectos a la actividad económica ejercida por el causante cuando los adquirentes sean el cónyuge, descendientes, ascendientes o adoptantes.

Resto de impuestos locales (IVTM, IAE e ICIO): se toma como referencia base las estimaciones utilizadas para el presupuesto 2024 y, respecto a su evolución, lo indicado anteriormente para las hipótesis de los ingresos corrientes.

ii. Participación en los ingresos del Estado

Los importes por cesiones de tributos del Estado (Caps. 1 y 2) y por el Fondo Complementario de Financiación –FCF– (Cap. 4), tomando como base los importes esperados para 2024, siguen la misma senda de crecimiento que el resto de ingresos ordinarios en función de las previsiones de crecimiento del PIB.

iii. Tasas y otros ingresos (cap. 3) y Transferencias corrientes (excepto FCF) (cap. 4)

Se toman principalmente las previsiones iniciales del presupuesto 2024, aplicando para cada ejercicio del Plan las previsiones sobre el PIB.

iv. Ingresos patrimoniales (cap. 5)

Puesto que el principal ingreso de este capítulo son los intereses por depósitos, se toman las previsiones iniciales del presupuesto 2024, aplicando una rebaja para el año 2025 y, otra para el año 2026 en adelante, por la previsible disminución gradual en las remuneraciones por saldos en cuenta y en depósitos.

v. Ingresos de capital (caps. 6 y 7)

En el capítulo 6 se estiman los ingresos por enajenaciones y monetizaciones por aprovechamientos urbanísticos facilitados por el Departamento de Urbanismo. En el capítulo 7 no se prevén ingresos.

vi. Activos financieros (cap. 8)

Para el año 2025 en adelante se presupuestan los ingresos por devoluciones de préstamos el personal, así como la parte del préstamo del denominado Plan de Pago a Proveedores cuyas amortizaciones de capital abona el Ayuntamiento y que corresponde al IMS.



vii. Pasivos financieros (cap. 9)

En cuanto a los pasivos financieros, no se prevé inicialmente la concertación de operaciones de crédito durante los ejercicios objeto de este Plan.

GASTOS

i. Gastos de personal (cap. 1)

Los gastos de personal toman como punto de partida los créditos con los que se ha dotado este capítulo en el presupuesto 2024. Las cifras estimadas de incremento para cada uno de los años del Plan se fijan en un 2%.

ii. Gastos en bienes corrientes y servicios (cap. 2)

Para el año 2025, ante el incremento de los costes que suponen los contratos licitados que han comenzado o comenzarán en 2024 y los que se prevé que se formalicen en 2025 en adelante, se considera un incremento de unos tres millones y medio respecto de los créditos iniciales del 2024. Para el resto de años se estima un crecimiento en línea con las estimaciones del IPC.

iii. Gastos financieros (cap. 3)

El importe de los gastos financieros depende tanto de la evolución de los índices de referencia (EURIBOR, MIBOR, etc.), como del volumen de crédito dispuesto correspondiente a los nuevos préstamos, en su caso, y a las operaciones de tesorería en vigor.

Basándose en lo anterior, y puesto que el coste por intereses del único préstamo vigente es a tipo 0,00 %, las proyecciones de estos gastos toman como referencia las estimaciones de gastos por servicios bancarios.

iv. Transferencias corrientes (cap. 4)

El importe de las transferencias tiene en cuenta la realidad de los últimos años y su evolución se basa en los mismos criterios que los gastos en bienes corrientes y servicios.



v. Fondo de Contingencia (cap. 5)

Se ha contemplado para cada ejercicio la cantidad que señala la normativa del 0,5% de los gastos no financieros estimados.

vi. Gastos de capital (Inversiones cap. 6 y transferencias de capital cap.7)

En las inversiones se prevén concretamente los importes reflejados para cada ejercicio del Plan. Por otro lado, no se prevé gasto en transferencias de capital.

vii. Activos financieros (cap. 8)

El gasto en activos financieros contempla la dotación presupuestaria para otorgar préstamos al personal.

viii. Pasivos financieros (cap. 9)

Las proyecciones de los pasivos financieros se basan fundamentalmente en los cuadros de amortizaciones de las operaciones financieras que tiene formalizadas el Ayuntamiento. Actualmente solo existe en vigor la operación de crédito del denominado Plan de Pago a Proveedores que presenta una anualidad fija de 5.738.316,33 € hasta el año 2027 inclusive, sin embargo, se prevé una amortización anticipada adicional de 10 millones € en el 2024 lo que rebajaría las anualidades de cada uno de los años del Plan hasta la cantidad fija de 2,4 millones €.

2.2. Organismos Autónomos y Sociedad Mercantil Móstoles Desarrollo, S.A.

Las proyecciones de los entes dependientes siguen, a grandes rasgos, los mismos parámetros que las del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

b. Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	2024	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	2025	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	2026	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	2027	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldos de operaciones corrientes	30.410.674,22		14.812.332,61		12.687.867,66		11.987.930,59	
Derivados de evolución tendencial	30.410.674,22		3.091.182,90		966.717,95		266.780,88	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		11.721.149,71		11.721.149,71		11.721.149,71	
Saldos de operaciones de capital	-7.395.325,47		-13.974.675,22		-11.097.115,15		-10.417.412,24	
Derivados de evolución tendencial	-7.395.325,47		-13.974.675,22		-11.097.115,15		-10.417.412,24	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldos de operaciones no financieras (con ajustes operaciones)	23.015.348,75		837.657,39		1.590.752,51		1.570.518,35	
Derivados de evolución tendencial	23.015.348,75		-10.883.492,32		-10.130.397,20		-10.150.631,36	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		11.721.149,71		11.721.149,71		11.721.149,71	
Saldos de operaciones financieras	-14.138.062,12		-837.657,39		-1.590.752,50		-1.570.518,34	
Derivados de evolución tendencial	-14.138.062,12		-837.657,39		-1.590.752,50		-1.570.518,34	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	23.015.348,75		837.657,39		1.590.752,51		1.570.518,35	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC2010	-6.519.025,44		8.528.641,48		6.736.267,55		6.901.877,72	
Capacidad o necesidad de financiación	16.496.323,30		9.366.298,87		8.327.020,06		8.472.396,07	
Deuda viva a 31/12	8.114.948,99	-29,64 %	5.709.965,99	-42,12 %	3.304.983,00	-72,77 %	900.000,00	
A corto plazo	900.000,00	0,00 %	900.000,00	0,00 %	900.000,00	0,00 %	900.000,00	
A largo plazo	7.214.948,99	-33,33 %	4.809.965,99	-50,00 %	2.404.983,00	-100,00 %	0,00	
Ratio Deuda viva/ingresos corrientes	0,04		0,03		0,02		0,00	
De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2.a) de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda)	sí		sí		sí		sí	

c. Pasivos Contingentes

Se tienen en cuenta las obligaciones derivadas de sentencias por expropiaciones (no se incluyen sentencias por devoluciones de ingresos indebidos de la plusvalía ya que se trata de menores ingresos) y convenios (en apartado "Otros") que debe abonar el Ayuntamiento.

Pasivos contingentes (1)	Año 2024			tasa variación 2025/2024	Año 2025			tasa variación 2026/2025	Año 2026			tasa variación 2027/2026	Año 2027		
	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total
Avalés concedidos			-	0,00 %			-	0,00 %			-	0,00 %			-
Préstamos morosos			-	0,00 %			-	0,00 %			-	0,00 %			-
Garantías			-	0,00 %			-	0,00 %			-	0,00 %			-
Por sentencias o expropiaciones	2.534.478,72	-	2.534.478,72	-100,00 %			-	0,00 %			-	0,00 %			-
Otros	213.199,55	-	213.199,55	-100,00 %			-	0,00 %			-	0,00 %			-
TOTAL	2.747.678,27	-	2.747.678,27	-100,00 %	-	-	-	0,00 %	-	-	-	0,00 %	-	-	-

d. Datos de préstamos morosos

En los años objeto del Plan no se incluyen previsiones a este respecto.



AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

Visto lo anterior, siendo competente el Concejal de Hacienda y Presidencia por delegación del Alcalde mediante decreto de delegación nº 2742/23, de 19 de junio, (*B.O.C.M. Núm. 162, de 10 de julio de 2023*), se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.— Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027 del Ayuntamiento de Móstoles y sus entes dependientes sectorizados como subsector AAPP, con sus anexos I y II.

SEGUNDO.— Remitir el citado Plan Presupuestario a medio plazo al Ministerio de Hacienda.

TERCERO.— Dar cuenta en la siguiente sesión plenaria del citado Plan Presupuestario a medio plazo 2025-2027 del Ayuntamiento de Móstoles.

En Móstoles, a fecha de firma.

JORGE BIELSA CONDÉS
EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

ANEXO I – ESCENARIOS PREVISIONALES

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ENTIDAD	PRESUPUESTO	REG. CONTABLE
Ayuntamiento de Móstoles	Limitativo	C. Pública
Patrónato de Escuelas Infantiles	Limitativo	C. Pública
Gerencia Municipal de Urbanismo	Limitativo	C. Pública
Empresa Municipal Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.	Estimativo	C. Empresarial
Fundación Móstoles 1808-2008	Sin actividad	Sin actividad

ESCENARIOS PRESUPUESTARIOS PLURIANUALES

CUADRO MACROECONÓMICO

TIPO DE INDICADOR	2024	PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO		
		2025	2026	2027
Variación del PIB a medio plazo (proyección)	1,60 %	1,90 %	1,70 %	1,70 %
Variación del IPC (proyección)	3,30 %	2,00 %	1,90 %	1,90 %
Variación retribuciones del personal (proyección)	2,50 %	2,00 %	2,00 %	2,00 %

ESCENARIOS PREVISIONALES DE INGRESOS

TIPO DE ACTUACION		MEDIDAS PROYECTADAS		
		2025	2026	2027
PREVISIONES TENDENCIALES				
IBI		0,95 %	0,85 %	0,85 %
IIVTNU		0,95 %	0,85 %	0,85 %
Resto de Impuestos Ayuntamiento		1,90 %	1,70 %	1,70 %
Tasas y otros ingresos Ayuntamiento		1,90 %	1,70 %	1,70 %
Ingresos patrimoniales Ayuntamiento		0,00 %	0,00 %	0,00 %
Cesiones ingresos y participación en tributos del Estado		1,90 %	1,70 %	1,70 %
Ingresos OOAA		0,50 %	0,50 %	0,50 %
Aportación Ayuntamiento a OOAA		2,00 %	1,90 %	1,90 %
Ingresos por servicios de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A.		0,50 %	0,50 %	0,50 %
Aportación Ayuntamiento a MD y Encargos a medio propio recibidos		2,00 %	1,90 %	1,90 %

ESCENARIOS PREVISIONALES DE GASTOS

TIPO DE ACTUACIÓN		MEDIDAS PROYECTADAS		
		2025	2026	2027
PREVISIONES TENDENCIALES				
Gastos de personal Ayuntamiento		2,00 %	2,00 %	2,00 %
Gastos funcionamiento Ayuntamiento		2,00 %	1,90 %	1,90 %
Gastos financieros Ayuntamiento		0,00 %	0,00 %	0,00 %
Gastos en transferencias y subvenciones		2,00 %	1,90 %	1,90 %
Gastos de personal OOAA		2,00 %	2,00 %	2,00 %
Gastos funcionamiento OOAA		2,00 %	1,90 %	1,90 %
Gastos de personal MD		2,00 %	2,00 %	2,00 %
Gastos funcionamiento MD		2,00 %	1,90 %	1,90 %

ANEXO II – FORMULARIOS OFICINA VIRTUAL

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Móstoles" (Ayuntamiento, 17526, 28-092-A-A-000) - Usuario: crp28092 - Permisos del usuario: sí puede modificar datos; no puede firmar por: usuario de Autoriza no tiene permiso de firma

[Enviar Incidencia](#)

F.1. Relación de entidades que integran la corporación en el periodo de referencia

IDENTIFICACIÓN BDGEL	DENOMINACIÓN	CIF	TIPO CONTABILIDAD	INTEGRADA 2024	INTEGRADA 2025	INTEGRADA 2026	INTEGRADA 2027	OBSERVACIONES
17526	Móstoles	P2809200E	Limitativo	sí	sí	sí	sí	
21628	Gerencia Municipal de Urbanismo	Q2801650I	Limitativo	sí ✓	sí ✓	sí ✓	sí ✓	
17532	P. Esc. Infantiles	V79330403	Limitativo	sí ✓	sí ✓	sí ✓	sí ✓	
17527	Mostoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. Unipersonal.	A78300001	Empresarial	sí ✓	sí ✓	sí ✓	sí ✓	
22542	F. Ciudad de Móstoles	G84890003	Limitativo ▾	no ▾	no ▾	no ▾	no ▾	Sin actividad

[\[Crear entidad\]](#) [\[Recargar Entidades de la BDGEL\]](#)

"Recargar Entidades" vuelve a traer las entidades de la BDGEL, por ejemplo si ha realizado cambios en la BDGEL y no los ve aquí. Se borrarán los campos "tipo contabilidad", "integrada", etc. NO se borrarán las entidades que haya introducido manualmente.

BDGEL: Base de Datos General de Entidades Locales.

[Volver al menú](#)

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Móstoles" (Ayuntamiento, 17526, 28-092-A-A-000) - Usuario: crp28092 - Permisos del usuario: sí puede modificar datos; no puede firmar por: usuario de Autoriza no tiene permiso de firma

[Enviar Incidencia](#)

F.2.1 Ingresos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

INGRESOS	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	AÑO 2027 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/ADOPCIÓN DE LA MEDIDA
Ingresos corrientes	186.333.476,25	6,75	198.908.138,72	0,70	200.301.124,28	1,46	203.231.064,21	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	186.333.476,25	0,46	187.186.989,01	0,74	188.579.974,57	1,55	191.509.914,50	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	11.721.149,71	0,00	11.721.149,71	0,00	11.721.149,71	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0,00	0,00	11.721.149,71	0,00	11.721.149,71	0,00	11.721.149,71	PREVISTA
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos de capital	676.800,00	239,83	2.299.944,76	-100,00	0,00	0,00	4.257.817,58	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	676.800,00	239,83	2.299.944,76	-100,00	0,00	0,00	4.257.817,58	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos no financieros	187.010.276,25	7,59	201.208.083,48	-0,45	200.301.124,28	3,59	207.488.881,79	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	187.010.276,25	1,32	189.486.933,77	-0,48	188.579.974,57	3,81	195.767.732,08	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	11.721.149,71	0,00	11.721.149,71	0,00	11.721.149,71	
Ingresos financieros	1.761.422,82	0,79	1.775.342,00	-42,48	1.021.244,23	1,89	1.040.563,68	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.761.422,82	0,79	1.775.342,00	-42,48	1.021.244,23	1,89	1.040.563,68	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos totales	188.771.699,07	7,53	202.983.425,48	-0,82	201.322.368,51	3,58	208.529.445,47	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	188.771.699,07	1,32	191.262.275,77	-0,87	189.601.218,80	3,80	196.808.295,76	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	11.721.149,71	0,00	11.721.149,71	0,00	11.721.149,71	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	AÑO 2027 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	85.268.645,07	-0,21	85.087.391,08	-0,33	84.806.253,03	1,17	85.801.610,06	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	48.910.660,05	-1,79	48.032.771,76	-4,83	45.711.678,07	0,85	46.100.227,33	
Impuesto sobre Actividades Económicas	4.968.359,81	7,84	5.358.126,18	1,70	5.449.214,33	1,70	5.541.850,97	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	10.013.216,12	5,41	10.555.275,84	1,70	10.734.715,52	1,70	10.917.205,69	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	3.677.012,77	44,14	5.299.875,00	28,30	6.800.000,00	0,85	6.857.800,00	
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	5.864.291,32	-35,52	3.781.370,30	1,70	3.845.653,59	1,70	3.911.029,70	
Cesión de impuestos del Estado	11.835.105,00	1,90	12.059.972,00	1,70	12.264.991,52	1,70	12.473.496,37	
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	22.661.745,73	45,03	32.866.952,83	1,66	33.413.532,32	1,66	33.969.328,29	Recoge el incremento a partir de 2025 de 11.721.149,71
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	76.375.053,45	3,73	79.225.762,81	1,71	80.581.338,93	1,71	81.960.125,86	
Participación en tributos del Estado	64.614.445,25	1,80	65.779.371,47	1,70	66.897.620,79	1,70	68.034.880,34	
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	11.760.608,20	14,33	13.446.391,34	1,76	13.683.718,14	1,77	13.925.245,52	

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2.028.032,00	-14,79	1.728.032,00	-13,20	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
Total de Ingresos corrientes	186.333.476,25	6,75	198.908.138,72	0,70	200.301.124,28	1,46	203.231.064,21

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	AÑO 2027 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	676.800,00	239,83	2.299.944,76	-100,00	0,00	0,00	4.257.817,58	
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de Ingresos de Capital	676.800,00	239,83	2.299.944,76	-100,00	0,00	0,00	4.257.817,58	

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	AÑO 2027 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	1.761.422,82	0,79	1.775.342,00	-42,48	1.021.244,23	1,89	1.040.563,68	
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de Ingresos Financieros	1.761.422,82	0,79	1.775.342,00	-42,48	1.021.244,23	1,89	1.040.563,68	

[Volver al menú](#)



PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Móstoles" (Ayuntamiento, 17526, 28-092-A-A-000) - Usuario: crp28092 - Permisos del usuario: sí puede modificar datos; no puede firmar por: usuario de Autoriza no tiene permiso de firma

[Enviar Incidencia](#)

F.2.2 Gastos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	AÑO 2027 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1. Gastos de personal	76.949.309,26	4,49	80.405.467,50	1,98	82.001.140,02	1,98	83.627.640,40	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	73.435.407,80	24,81	91.653.551,01	1,89	93.389.113,39	1,89	95.158.459,40	
Capítulo 3. Gastos financieros	809.998,61	0,59	814.786,06	0,02	814.942,32	0,02	815.101,55	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	4.728.086,37	116,76	10.248.699,90	1,90	10.443.425,20	1,90	10.641.850,28	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	0,00	973.301,63	-0,89	964.635,69	3,67	1.000.082,01	
Total de Gastos Corrientes	155.922.802,04	18,07	184.095.806,10	1,91	187.613.256,62	1,93	191.243.133,64	

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	AÑO 2027 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 6. Inversiones reales	8.072.125,47	101,62	16.274.619,98	-31,81	11.097.115,15	32,24	14.675.229,82	
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de Gastos Capital	8.072.125,47	101,62	16.274.619,98	-31,81	11.097.115,15	32,24	14.675.229,82	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	AÑO 2027 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 8. Activos financieros	161.168,61	29,07	208.016,39	-0,39	207.196,08	-0,57	206.025,19	
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros gastos en activos financieros	161.168,61	29,07	208.016,39	-0,39	207.196,08	-0,57	206.025,19	
Capítulo 9. Pasivos financieros	15.738.316,33	-84,72	2.404.983,00	0,00	2.404.983,00	0,00	2.404.983,00	
Total de Gastos Financieros	15.899.484,94	-83,57	2.612.999,39	-0,03	2.612.179,08	-0,04	2.611.008,19	

[Volver al menú](#)

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Móstoles" (Ayuntamiento, 17526, 28-092-A-A-000) - Usuario: crp28092 - Permisos del usuario: sí puede modificar datos; no puede firmar por: usuario de Autoriza no tiene permiso de firma

[Enviar Incidencia](#)

F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2024	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026	% TASA VARIACIÓN 2027/2026	Año 2027	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASA LAS PROYECCIONES
Saldo operaciones corrientes	30.410.674,21		14.812.332,62		12.687.867,66		11.987.930,57	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	30.410.674,21		3.091.182,91		966.717,95		266.780,86	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		11.721.149,71		11.721.149,71		11.721.149,71	
Saldo operaciones de capital	-7.395.325,47		-13.974.675,22		-11.097.115,15		-10.417.412,24	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-7.395.325,47		-13.974.675,22		-11.097.115,15		-10.417.412,24	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	23.015.348,74		837.657,40		1.590.752,51		1.570.518,33	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	23.015.348,74		-10.883.492,31		-10.130.397,20		-10.150.631,38	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		11.721.149,71		11.721.149,71		11.721.149,71	
Saldo operaciones financieras	-14.138.062,12		-837.657,39		-1.590.934,85		-1.570.444,51	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-14.138.062,12		-837.657,39		-1.590.934,85		-1.570.444,51	
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00	
Saldo operaciones no financieras	23.015.348,74		837.657,40		1.590.752,51		1.570.518,33	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010	-6.519.025,44		8.528.641,48		6.736.267,55		6.901.877,73	
Capacidad o necesidad de financiación	16.496.323,30		9.366.298,88		8.327.020,06		8.472.396,06	
Deuda viva a 31/12	8.114.948,99	-29,64	5.709.965,99	-42,12	3.304.983,00	-72,77	900.000,00	
A corto plazo	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00	
A largo plazo	7.214.948,99	-33,33	4.809.965,99	-50,00	2.404.983,00	-100,00	0,00	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,04	-25,00	0,03	-33,33	0,02	-100,00	0,00	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO?

2024 2025 2026 2027

Marque lo que corresponda: Sí Sí Sí Sí

[Volver al menú](#)

PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

Entidad: "Móstoles" (Ayuntamiento, 17526, 28-092-A-A-000) - Usuario: crp28092 - Permisos del usuario: sí puede modificar datos; no puede firmar por: usuario de Autoriza no tiene permiso de firma

[Enviar Incidencia](#)

F.2.4 Pasivos contingentes

PASIVOS CONTINGENTES (1)	Año 2024			TASA VARIACIÓN 2025/2024	Año 2025			TASA VARIACIÓN 2026/2025	Año 2026			TASA VARIACIÓN 2027/2026	Año 2027		
	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	Total
Avalos concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por sentencias o expropiaciones	2.534.478,72	0,00	2.534.478,72	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	213.199,55	0,00	213.199,55	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.747.678,27	0,00	2.747.678,27	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1)Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos de presupuestos o estarlo.

[Volver al menú](#)

F.2.5 Préstamos morosos

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2024	2025	2026	2027
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:	0,00	0,00	0,00	0,00
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC.

Instrucciones de cumplimentación:

- Las casillas en blanco deben cumplimentarse para las entidades referidas con el importe de los préstamos concedidos (activos financieros) y el detalle del importe de los que están en mora.
- Definición de "préstamo moroso", SEC 2010, §7.101. "Un préstamo se considera de dudoso cobro cuando: a) los pagos de intereses o del principal sufren un retraso de noventa días o más tras su vencimiento; b) el interés pagadero de noventa días o más se capitalizado, refinanciado o retrasado mediante acuerdo, o c) los pagos tienen un retraso inferior a noventa días, pero hay otras buenas razones (como una declaración de quiebra del deudor) para dudar de que los pagos se abonarán íntegramente."
- Valoración: valor nominal.

Notas:

- El artículo 14.3 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo señala: "Los Estados miembros publicarán, en lo que respecta a todos los subsectores de las administraciones públicas, la información pertinente sobre los pasivos contingentes que puedan incidir de manera significativa en los presupuestos públicos, en particular las garantías públicas, los préstamos morosos y los pasivos resultantes de la actividad de las corporaciones públicas, indicando su magnitud. Los Estados miembros publicarán asimismo información sobre la participación de las administraciones públicas en el capital de sociedades privadas y públicas en el caso de sumas económicamente importantes."
- El 22 de julio de 2013 EUROSTAT publicó una decisión relativa a la información que los Estados miembros deben remitir sobre pasivos contingentes y préstamos morosos. En esta Decisión se establece como definición de préstamo moroso la recogida en el apartado 7.101 del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la UE (SEC 2010).

[Volver al menú](#)